

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 28 de Septiembre de 1932.

PRECEDENTES		CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100		Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>			<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
27-9-32	64,00	Serie K, de 50.000 pesetas nominales.....	27-9-32	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	95,20
27-9-32	64,00	» E, de 25.000 » » .....	27-9-32	95,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	95,20
27-9-32	64,25	» D, de 12.500 » » .....	27-9-32	95,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	95,25
27-9-32	64,50	» C, de 5.000 » » .....	27-9-32	95,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	95,50
27-9-32	64,50	» B, de 2.500 » » .....	27-9-32	95,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	95,50
27-9-32	64,30	» A, de 500 » » .....	27-9-32	95,60	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	96,00
27-9-32	63,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....			<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>	
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>	27-9-32	80,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	80,15
27-9-32	78,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	26-9-32	80,25	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	80,15
27-9-32	78,80	» E, de 12.000 » » .....	27-9-32	80,25	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	80,15
22-9-32	80,00	» D, de 6.000 » » .....	27-9-32	80,25	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	80,15
23-9-32	80,00	» C, de 4.000 » » .....	27-9-32	80,25	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	80,15
26-9-32	80,25	» B, de 2.000 » » .....	27-9-32	80,25	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	80,15
27-9-32	80,50	» A, de 1.000 » » .....			<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)</b>	
23-9-32	79,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	16-8-32	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929</b>	1-8-32	67,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
23-9-32	72,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	27-9-32	68,50	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	68,50
27-9-32	71,75	» D, de 12.500 » » .....	27-9-32	68,50	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	68,60
27-9-32	71,75	» C, de 5.000 » » .....	27-9-32	68,70	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	68,50
27-9-32	71,75	» B, de 2.500 » » .....	27-9-32	68,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	69,00
26-9-32	72,50	» A, de 500 » » .....	27-9-32	69,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	69,00
			27-9-32	69,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	69,00
		<b>5 % amortizable, emisión 1800, canjeada por la de 1920.</b>	20-3-30	66,50	<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>	
22-7-32	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	2-9-32	78,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-32	80,00	» E, de 25.000 » » .....	27-9-32	78,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-7-32	80,00	» D, de 12.500 » » .....	27-9-32	78,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-8-32	81,25	» C, de 5.000 » » .....	27-9-32	78,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
22-7-32	81,75	» B, de 2.500 » » .....	27-9-32	78,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
22-7-32	81,75	» A, de 500 » » .....	27-9-32	78,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
			27-9-32	78,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
			27-9-32	78,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	78,00
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>			<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1929.)</b>	
27-9-32	83,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	28-9-32	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
8-9-32	86,00	» E, de 25.000 » » .....	26-9-32	84,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
27-9-32	83,25	» D, de 12.500 » » .....	26-9-32	84,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
27-9-32	83,25	» C, de 5.000 » » .....	27-9-32	84,25	» C, de 5.000 » » 1 al 20.000.....	
27-9-32	83,25	» B, de 2.500 » » .....	27-9-32	84,25	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
27-9-32	83,25	» A, de 500 » » .....	27-9-32	84,25	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>			<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>	
14-9-32	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	24-9-32	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	93,75
26-7-32	92,60	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	10-9-32	94,25	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	93,50
14-9-32	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	22-9-32	93,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	93,75
23-9-32	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	27-9-32	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	94,00
27-9-32	94,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	27-9-32	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	94,00
27-9-32	94,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	27-9-32	95,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	95,15

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Descontado u/b	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-031	88,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			27-9-032 611,00	Banco de España.....	500	90	515,00
		En diferentes.....			15-7-032 300,00	Banco Hipotecario de España....	600		
27-9-032	208,60	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.			0-0-032 210,00	Banco Español de Crédito.....	250		
27-9-032	208,60	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082.....	204,75		30-8-032 164,00	Banco Hispano-Americano.....	600		80,00
		" B, de 10.000 " 1 a 20.806.....	204,75		27-9-032 183,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			20-9-032 78,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
19-1-032	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....			27-9-032 44,75	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	800		45,00
2-2-032	89,00	" B, de 500 " 1 al 6.031.....			27-9-032 652,00	carera España... (Ordinarias.....)	100		657,00
10-8-032	93,00	" B, de 5.000 " 1 al 14.434.....			23-9-032 170,00	Unión Española de Explosivos...	475		167,00
20-7-032	93,25	En diferentes series.....			27-9-032 235,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	500		80,00
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			27-9-032 70,00	Idem Norte de España.....		Interés anual por 100	
27-9-032	90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	90,00		9-7-031 400,00	Bonos del Banco de España.....	600		80,00
26-9-032	90,00	" B, de 5.000 " 1 al 50.000...			27-9-032 80,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	100	4	85,60
27-9-032	90,50	" C, de 25.000 " 1 al 6.000...			27-9-032 85,50	Idem id. id.....	500	5	97,25
12-9-032	85,00	En diferentes series.....			27-9-032 97,25	Idem id. id.....	500	6	94,25
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			27-9-032 94,25	Idem id. id.....	500	6	
20-9-032	81,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...			26-9-032 70,50	Idem Banco de Crédito Local...	500	6	
27-9-032	81,25	" B, de 5.000 " 1 al 35.000...	81,25		22-9-032 74,00	Sociedad General Azuc.ª España	500	6	
16-9-032	81,25	" C, de 25.000 " 1 al 4.000...	81,25		19-4-032 67,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4	
10-9-029	91,00	En diferentes series.....			19-4-032 67,00	Madrid a Ariza..... B.	500	4 1/2	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.			31-3-031 79,75	Idem Norte de España 1.ª serie.	500	4	
26-9-032	81,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	81,25		22-12-031 60,00	ña. Emisión 17 de Enero de 1905..... 2.ª serie.	500	3	
27-9-032	81,25	" B, de 5.000 " 1 al 60.000...	81,25		13-5-029 72,50	Idem Norte de España 3.ª serie.	500		
26-9-032	81,00	" C, de 25.000 " 1 al 6.000...	81,25		13-6-029 71,25	Idem Norte de España 4.ª serie.	500		
1-6-031	81,00	En diferentes series.....			13-5-029 72,50	Idem Norte de España 5.ª serie.	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.			28-5-026 64,00	Ayuntamiento de Madrid.			
					27-9-032 97,00	Obligaciones .....	100		97,00
					31-8-032 82,75	Expropiaciones del Interior.....	600		
					27-9-032 69,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		
					27-9-032 68,50	Idem id., 1918.....	500		
						Cédulas del Ensanche.....	500		

PESETAS NÓMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 413, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.				
		PLAZA:	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZA:	Cambios máximos
4 por 100 perpetuo al contado.....	696,000	París ...	48,05		New-York	12,25
Idem fin corriente.....	0	Bruselas.	170,20		Berlin ...	2,02
Idem fin próximo.....	0	Zurich ..	236,50		Estocolmo	
4 por 100 amortizable.....	27,500	Berna...			Oslo.....	
5 por 100 amortizable.....	39,500	Ginebra..			Praga ...	
Acciones del Banco de España.....	10,000	Roma ..	62,95		Lisboa...	
Idem del Banco Hipotecario.....	0	Milán ...			Argentina	
Idem del Banco Hipotecario.....	0	Londres.	49,36			
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	0					
Azucarera.—Preferentes .....	12,500					
Idem.—Ordinarias .....	12,500					
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %..	20,500					
Idem id. al 6 %.....	87,500					

**SUBASTAS****MINISTERIO DE LA GUERRA****JEFATURA DE AVIACION****COMANDANCIA EXENTA DE INGENIEROS**

El Ingeniero Comandante de la Comandancia Exenta de Ingenieros de Aviación militar,

Hace saber: Que no habiéndose podido celebrar la subasta anunciada para el día 23 del actual con objeto de contratar las obras del proyecto de Almacén de paracaídas, construcción de cunetas, alcantarillas y afirmado de cailes en el Aeródromo de Larache, debidamente autorizado por Orden telegráfica del Ministerio de la Guerra, se convoca por el presente anuncio a la licitación suspendida, la que tendrá lugar el día 13 del próximo mes de Octubre en el local de las oficinas de esta Comandancia, sihas en el Ministerio de la Guerra (Jefatura de Aviación), en las mismas condiciones y precio límite que se indicaban en el anuncio y modelo de proposición publicados para esta subasta en la GACETA DE MADRID, número 241; en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 203, y en el *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz*, 297, correspondientes a los días 28 y 27 de Agosto y 1.º de Septiembre, respectivamente.

Madrid, 27 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Comandante, José de Arancibia.

S—1089

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE SANIDAD**

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden ministerial de 27 del corriente mes, se convoca a los que deseen tomar parte en la subasta para contratar el servicio de calefacción de la Dirección general de Sanidad, durante el invierno próximo.

El acto tendrá lugar el día 20 de Octubre venidero, a las once horas, en el Salón de sesiones de dicha Dirección, ante el ilustrísimo señor Director o persona en quien delegue. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la Habilitación de la Dirección general, desde las diez a las catorce horas.

La subasta, por el tipo de 12.000 pesetas, se verificará con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado, según lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos, justificativo de ha-

ber dejado impuesta en metálico la cantidad de 2.500 pesetas, y recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer en caso de ser industrial, u ofrecimiento de solicitar el alta correspondiente, si se le adjudicara el servicio.

Los pliegos se presentarán al Presidente de la subasta durante la primera media hora siguiente a la apertura del acto.

En el caso de que se presenten dos o más proposiciones iguales, se efectuará en el acto mismo licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Septiembre de 1932.  
El Habilitado general de material y gastos diversos de la Dirección general de Sanidad, Gonzalo Alvarez-Mallo.

**Modelo de proposición.**

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID para la contrata del servicio de calefacción de la Dirección general de Sanidad, por el tipo de 12.000 pesetas, y del pliego de condiciones a que el mismo se refiere, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a encargarse del expresado servicio por la suma de ... pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de clase ..., número ..., expedida en ... a ... de ... de 19 ..., así como el recibo de contribución (si fuera industrial o, en otro caso, oferta de solicitar el alta oportunamente) y resguardo del depósito de garantía.

(Fecha y firma del proponente.)

**Observación.**—Si se firmase por poder, se expresará por antefirma el nombre y apellidos del poderdante, o el título de la casa o razón social, acompañando a la proposición el correspondiente poder notarial.

S—

**SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES****CORREOS****Negociado de Conducciones.**

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Reinosa y su estación, bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santander y en la Estafeta de Reinosa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904,

hasta el 10 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Santander, el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Septiembre de 1932.  
El Director general, Ocón.

**Modelo de proposición.**

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—529

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Motilla del Palancar y Sisante (33 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Cuenca y en las Estafetas de Motilla del Palancar y Sisante, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el 24 de Octubre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Cuenca, el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Septiembre de 1932.  
El Director general, Ocón.

**Modelo de proposición.**

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—627

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o automóvil, entre la estación de Monzón y Alfantea (11 kilómetros), bajo el tipo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Huesca y en

la Estafeta de Monzón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (1,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el 20 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Huesca, el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Septiembre de 1932.  
El Director general, Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—605

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Astillero y las estaciones férreas de Bóo y Astillero (2,8 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Santander y en la Estafeta de Astillero, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el 24 de Octubre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Santander, el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Septiembre de 1932.  
El Director general, Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

dita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1632

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil, entre Atca y Torrijo de la Cañada (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Zaragoza y en la Estafeta de Atca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el 20 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Zaragoza, el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Septiembre de 1932.  
El Director general, Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—660

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

#### Carreteras. — Reparación.

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme y riego superficial asfáltico de los kilómetros 382 a 399 de la carretera de Ocaña a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 312.524 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.375 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el

día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 23 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. Fernández Bolaños.

S—1602

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme y riego superficial asfáltico de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Orihuela a la de Torreblaja a Balsicas, cuyo presupuesto asciende a 193.697 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.958 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado

el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932. El Director general, A. Fernández Bolaños. S—1603

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme y riego profundo asfáltico de los kilómetros 2 y 3 a 4.100 de la carretera de Torreveja a Balsicas, cuyo presupuesto asciende a 217.540,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.525 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932. El Director general, A. Fernández Bolaños. S—1604

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península y en la de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego asfáltico superficial de los kilómetros 19 al 23 de la carretera de Palma al Puerto de Al-

udia, cuyo presupuesto asciende a 94.632,06 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.838 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932. El Director general, A. Fernández Bolaños. S—1605

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península y en la de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme del kilómetro 22 y riego asfáltico superficial de los kilómetros 22 al 24, 38, 39 y 41 de la carretera de Petra al Puerto de Pollensa, cuyo presupuesto asciende a 98.506,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.955 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio desechándose desde

luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicada el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932. El Director general, A. Fernández Bolaños. S—1606

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península y en la de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme del kilómetro 14 y riego asfáltico superficial de los kilómetros 13 y 14 de la carretera de Palma al Puerto de Andraitx, cuyo presupuesto asciende a 52.617 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.578 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932. El Director general, A. Fernández Bolaños. S—1607

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península y en la de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego superficial asfáltico de los kilómetros 25 al 30,500 de la carretera de Palma a Capdepera, cuyo presupuesto asciende a 131.663,55 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.948 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. Fernández Bo-  
laños.

S—1603

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península y en la de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego superficial asfáltico de los kilómetros 9 al 13 de la carretera de Palma a Capdepera, cuyo presupuesto asciende a 95.248,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.856 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. Fernández Bo-  
laños.

S—1600

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego superficial asfáltico de los kilómetros 84 al 89 de la carretera de Teruel a Sagunto, cuyo presupuesto asciende a 125.736,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.771 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. Fernández Bo-  
laños.

S—1610

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego superficial asfáltico de los kilómetros 90 al 93 de la carretera de Teruel a Sagunto, cuyo presupuesto asciende a 48.892,94 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.464 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. Fernández Bo-  
laños.

S—1611

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego profundo asfáltico de los kilómetros 1 al 2,500 de la carretera de Soneja a Nules, cuyo presupuesto asciende a pesetas 113.096,75, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.390 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. Fernández Bolaños.

S—1612

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riegos profundos asfáltico de los kilómetros 6 al 18 de la carretera de Onda a Burriana, cuyo presupuesto asciende a 237.636 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.128 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que

han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. Fernández Bolaños.

S—1613

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riegos profundos asfáltico de los kilómetros 11 al 13,500 de la carretera de Onda a Burriana, cuyo presupuesto asciende a 170.305,95 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.169 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. Fernández Bolaños.

S—1614

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con hormigón mosaico del kilómetro 275 de la ca-

rritera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 99.092,28 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.970 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. Fernández Bolaños.

S—1615

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riegos de betún asfáltico de los kilómetros 3 al 13 de la carretera de Guadalajara a Tamajón, cuyo presupuesto asciende a 96.577,92 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.895 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. Fernández Bolaños.

S-1616

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego de orografía asfáltica de los kilómetros 98, 103 a 105 y 112,400 a 111,200 de la carretera de Albaladejito a Guadalajara, cuyo presupuesto asciende a \$8.626,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.058 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. Fernández Bolaños.

S-1617

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el

Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con doble riego superficial asfáltico de los kilómetros 57 a 61,400 de la carretera de la de Caspe a Selgua a Siétamo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 116.998,08, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.597 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. Fernández Bolaños.

S-1618

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Logroño a Zaragoza, cuyo presupuesto asciende a 165.295,35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.956 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en

la Jefatura de Obras públicas de Logroño en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. Fernández Bolaños.

S-1619

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 317 al 322 de la carretera de Soria a Logroño, cuyo presupuesto asciende a pesetas 141.394,23, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.239 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.



Madrid, 26 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. Fernández Bo-  
laños.

S—1620

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riegos asfáltico de los kilómetros 2 al 9 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto asciende a 80.251,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.406 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. Fernández Bo-  
laños.

S—1621

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riegos asfáltico de los kilómetros 2 al 4 de la carretera de Cangas de Onís a Panes y kilómetros 1 al 7 de la de Cangas de Onís a Covadonga, cuyo presupuesto asciende a 86.480 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.592 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada

en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. Fernández Bo-  
laños.

S—1620

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riegos asfáltico de los kilómetros 123 a 132 de la carretera de Sahagún a Arriendas, cuyo presupuesto asciende a 112.125 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.363 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado

el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. Fernández Bo-  
laños.

S—1630

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riegos de emulsión de betún asfáltico de los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetro 1 de la carretera prolongación de la de Ribadesella a Canero y kilómetro 7 de la de Venta del Pobre a Lastres, cuyo presupuesto asciende a 65.919,15 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.977 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. Fernández Bo-  
laños.

S—1621

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposi-

ciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 547 al 550 de la carretera de Vilacastín a Vigo, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 32.890 pesetas, y siendo la fianza provisional de 987 pesetas. El plazo de ejecución es de seis meses contados desde la fecha de su comienzo.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 13 del citado mes de Octubre, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 26 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1622

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 533,500 al 541 de la carretera de Vilacastín a Vigo, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 41.839,87 pesetas, y siendo la fianza provisional de 1.256 pesetas. El plazo de ejecución es de seis meses contados desde la fecha de su comienzo.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 13 del citado mes de Octubre, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones las remuneraciones mini-

mas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 26 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1623

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 563 al 565 y 570 de la carretera de Orense a Santiago, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 33.855 pesetas, y siendo la fianza provisional de 1.016 pesetas. El plazo de ejecución es de seis meses contados desde la fecha de su comienzo.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 13 del citado mes de Octubre, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 26 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1624

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 575, 580, 585, 588 y 590,280 de la carretera de Orense a Santiago, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 27.343,56, y siendo la fianza provisional de 321 pesetas. El plazo de ejecución es de seis meses contados desde la fecha de su comienzo.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 13 del citado mes de Octubre, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

El proyecto y pliego de condiciones

estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 26 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1625

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 al 15, 17 y 19 al 24 de la carretera de Orense a San Clodio, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 58.985,22, y siendo la fianza provisional de 1.770 pesetas. El plazo de ejecución es de seis meses contados desde la fecha de su comienzo.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 13 del citado mes de Octubre, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 26 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1626

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 523 al 587 de la carretera de Barbanñe a Pontevedra, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 46.469,64 pesetas, y siendo la fianza provisional de 1.215 pesetas. El plazo de ejecución

es de seis meses contados desde la fecha de su comienzo.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 13 del citado mes de Octubre, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (450) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 26 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1627

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial asfáltico del kilómetro 27, y de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 31 al 37 de la carretera de Orense a Portugal, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 52.118, y siendo la fianza provisional de 1.564 pesetas. El plazo de ejecución es de seis meses contados desde la fecha de su comienzo.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 13 del citado mes de Octubre, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (450) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 26 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1628

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

### RECTIFICACIÓN

En la GACETA del día 23 del actual, en la página 556 del anexo único, en el anuncio de subasta de reparación de los kilómetros 13 al 17 de la carretera de Talavera a la de Navahermosa a Logrosán, se dice que el presupuesto de contrata es de 35.621,26 pesetas y es de 35.621,25 pesetas.

En la página 557 de la misma, en el anuncio de subasta de reparación de los kilómetros 30 al 33 de la carretera de San Martín de Puse a Santa Olalla, se dice por error que los kilómetros son del 30 al 32 y la fianza provisional se dice que debe ser de 1.670 pesetas y sólo deber de 1.170 pesetas.

En la página 559 de la subasta de los kilómetros 6 y 9 de la carretera de Villamanta a Mérida, se expresa mal el presupuesto de contrata, debiendo entenderse que es de 29.997,75 pesetas.

En la misma página se dice que los kilómetros de la carretera de Ocaña al Puente de la Pedrera son 50 al 56 y 58, y debe entenderse que son 50 y 56 al 58.

Toledo, 26 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, P. A. Manuel Navarro.

S—

## AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL

Al día siguiente de cumplirse los veinte hábiles de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se celebrará en la Consistorial de este Ayuntamiento, y a las once y doce horas, respectivamente, las segundas subastas de las fincas de estos propios denominadas "Dehesa Nueva" y "Dehesa Vieja" y "Robledillo", no adjudicadas en las primeras por falta de licitadores, en las mismas condiciones anunciadas que figuran en la GACETA DE MADRID de fecha 31 de Agosto último.

Los pliegos de proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento desde que aparezca esta inserción de anuncio hasta las trece horas del día anterior a la señalada para la apertura de pliegos.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallan asimismo de manifiesto los días hábiles y durante las horas de oficina en la referida Secretaría.

Moralzarzal, 26 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Raimundo González.

S—1633

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

#### AGUAS

Se anuncia al público que el Ayuntamiento de Lodosa, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Peticionario: Ayuntamiento de Lodosa (Navarra).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: Veintinueve y medio litros por segundo (29,50 litros por segundo).

Corriente de donde se ha de derivar: Río Ebro.

Término municipal donde radica la toma: Lodosa (Navarra).

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, se da un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente día al de la fecha de publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID para que el peticionario presente su proyecto, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados en horas hábiles de oficina antes de las trece del día en que fine el plazo en las oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro en Zaragoza, calle de San Jorge, número 10, piso tercero.

Zaragoza, 24 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Vicente Nájiz.

P—473

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### AGUAS

Don Armando Alvarez Pedrosa, vecino de Oviedo, en nombre de la Sociedad anónima "Fábrica de Mieres", solicita la concesión de 20 litros de agua por segundo, derivados del río Caudal, en términos del Ayuntamiento de Mieres, con destino al lavado de carbones.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927 y su modificación por el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se pone en conocimiento del público, haciendo constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, para que durante él presente el peticionario su proyecto de las obras en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, con todos los requisitos exigidos en el mencionado Real decreto-ley, admitiéndose también en las mismas oficinas y durante el plazo indicado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o puedan ser incompatibles con él.

Oviedo, 24 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Roberto González de Agustina.

P—471

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Relación de los saldos de cuenta corriente existentes en esta Sucursal del Banco de España, que se consideran bienes abandonados por sus dueños, por no haberse hecho uso de ellos ni justificado su propiedad en los veinte años últimos y cuya existencia se hace pública para conocimiento de los interesados y en cumplimiento del

Decreto-ley de 24 de Enero de 1928.  
 Albuín y Porto, 13,81 pesetas.  
 Cala Cintado, Antonio, 1.  
 Castillo Linares, Francisco, 2,31.  
 Castro Díaz, Rafael, 20.  
 Cembrano López, Enrique, 10.  
 Dastis Pérez, José, 0,27.  
 Delgado Luna, Ildefonso, 1.  
 Delgado Valle, Manuel, 6,27.  
 Díaz López Cepero, Juan M., 5,79.  
 Genero Durán, José, 5,26.  
 Gómez Spincer, Gustavo, 1,65.  
 Gordón y Doz, Jacobo A., 1,04.  
 Grosso Romero, Manuel, 18,77.  
 Herrán y Lacoste, Josefa de la, 4.  
 Jiménez Martínez, Antonio, 9,99.  
 Lassaletta Vergara, Bartolomé, 10,16.  
 Molina y Compañía, 5,11.  
 Paradas y Regife, Rafael, 10.  
 Pascua Fernández, Angel de la, 0,15.  
 Reyes Ruiz, Jacobo de los, 22,48.  
 Ruiz Romero, Juan, 6,08.  
 Vega Sánchez, Manuel, 4,35.  
 Velázquez y García, Hermenegildo,  
 10 pesetas.  
 Viuda de Vicente de los Ríos, 22,30.  
 Viuda e Hijos de Sebastián Gómez,  
 0,25 pesetas.  
 Zarzuela Romero, Antonio, 17,49.  
 Jerez de la Frontera, 21 de Septiembre  
 de 1932.—El Secretario, Manuel  
 González de la Peña. X—4150

#### BANCO DE BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 563 de 3 de Noviembre de 1930, expedido a favor de D. Leoncio Angulo Orcajo y doña Julia Vivar López, de 10 obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España 4 por 100, y el número 14.974, de 6 de Diciembre de 1920, a favor del Ayuntamiento de Palazuelos de Muño, comprensivo de 56 obligaciones de la Compañía del ferrocarril Norte de España, 2.º; se hace público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en término de treinta días naturales, pues pasado dicho plazo sin reclamación, se procederá a expedir otros nuevos por el Banco Español de Crédito, quedando nulos los anteriores.  
 Madrid, 27 de Septiembre de 1932.  
 La Comisión liquidadora. X—4158

#### CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en Pamplona, el 20 de Octubre de 1924, con el número 28.732, un resguardo de depósito de valores, comprendiendo 1.600 pesetas nominales en tres títulos A y uno G, de Interior 4 por 100, y en Tudela, el 28 de Enero de 1932, con el número 6.579, un resguardo de depósito, a la vista, por 6.000 pesetas efectivas.

Habiéndose solicitado duplicados por extravío de los primeros, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados, quedando anulados los primitivos y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 26 de Septiembre de

1932.—El Vicesecretario, Plácido Ardaiz. X—4159

#### SUBASTA VOLUNTARIA

No habiendo concurrido postor a la subasta anunciada para el día 27 del corriente mes de Septiembre, a las cuatro de la tarde, en la Notaría de Andrés Domínguez Guitián, del crédito hipotecario de un millón ochenta y un mil setecientos treinta y tres pesetas con sesenta y un céntimos, impuesto sobre unas obras empezadas a edificar, se anuncia por segunda vez la subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo, la que tendrá lugar el próximo día 30 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en la expresada Notaría, para la que rige el mismo pliego de condiciones.

Por encargo, Andrés Domínguez.—  
 Notario, Conde de Xiquena, 2, Madrid. X—4160

#### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Don Abelardo Carpintero Rodríguez, al ser nombrado Notario de Isla Cristina, ha solicitado la instrucción del oportuno expediente para reducción de la fianza que tiene constituida en garantía del cargo que ha servido en Gibralfaró, Campillos y Lepe; lo que se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta directiva en término de un mes a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 22 de Septiembre de 1932.  
 El Secretario, Manuel P. Jofre.—  
 El Decano accidental, Francisco Monedero. X—4149

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 8, de esta capital, por providencia de 12 de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial, sumario de la ley Hipotecaria, promovido por D. Jerónimo Acevedo Silvestre, contra doña Josefa Gabriel Tremol, por el presente se anuncia, por primera vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, a saber:

Una casa con jardín, situada en la calle de Prat de Moyá, hoy de Bertrán, señalada actualmente con el núm. 77, antes con el 79, del antiguo pueblo de San Gervasio de Cassolas, término municipal de esta ciudad, la que se compone de bajos y bohardilla, edificadas en una porción de terreno que contiene la superficie de 14 metros, 57 centímetros de fachada por 56 metros y 50 centímetros de fondo, en su término medio, formando la total cabida de 823 metros y 20 centímetros cuadrados, equivalentes a 21.788 palmos y 23 centímetros también cuadrados; lindante por el frente Este, con la calle de Prat de Moyá, hoy de Bertrán; por la derecha Sur, con D. Manuel Mir Navarro; por la izquierda Norte, con D. José María de Prat y de Abadal, hoy D. José

Carroccio, y por la espalda Oeste, con los herederos de Foraster.

Valorada dicha finca en la antes referida escritura, en la cantidad de pesetas 60.000.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 29 de Octubre próximo, a las once, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 27 de Septiembre de 1932.  
 El Secretario judicial, José de Alemany. X—4161

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad (hoy Juzgado número 15), en providencia de 15 del actual, dictada en méritos de los autos de procedimiento judicial, sumario que establece la ley Hipotecaria, promovidos por D. Felipe Nieto Soto, contra doña Luisa Llabrés Esterri, se expide el presente por el cual se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

La mitad indivisa de toda aquella casa señalada con el número 14 de la calle del Mediodía, de la presente ciudad, compuesta de bajos divididos en cuatro tiendas, con escalerilla entre las dos tiendas centrales y cuatro pisos altos, divididos cada uno de ellos en cuatro habitaciones; ocupa su solar una superficie de 11.352 palmos, equivalentes a 428 metros y 56 decímetros cuadrados; lindante por delante Este, con dicha calle; por el fondo Oeste, con D. Juan Ribas; por la izquierda entrando Sur, con Sucesores de la Viuda de Martínez, y por la derecha Norte, con D. Ramón Font.

Tasada en 60.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Salón de Fermín Galán (Palacio de Justicia) el día 31 de Octubre próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o

en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 20 de Septiembre de 1932. El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Joaquin F. Peña.

X-4151

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, DE JEREZ DE LA FRONTERA

Don Félix Vázquez de Sola, Juez de primera instancia del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En este Juzgado y por ante el Secretario que refrenda, se siguen autos ejecutivos, por el procedimiento del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, para conseguir el cobro de un préstamo hipotecario de 22.000 pesetas, con sus intereses vencidos, a razón del 7 por 100 anual, a instancia de don Juan Sánchez del Pozo, contra don Miguel Rodríguez Bernal, en representación de sus menores hijos, D. Miguel Ángel, doña María Teresa y doña María del Rosario Rodríguez Castro, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta las fincas afectas a la responsabilidad de aquel préstamo, cuyas descripciones son las siguientes:

Heredad o hacienda de tierra y viña, denominada La Condesa, con una cabida de 26 hectáreas, 32 áreas y 88 centiáreas, equivalentes a 58 aranzadas y siete octavos, lindante al Norte, con viña de herederos de D. Vicente Latorre y otra de D. José Lacoste; por Sur y Este, con viña llamada de la Josefa, de la propiedad de los menores expresados, y por Oeste, con tierras del Rancho de la Bizarrona, de herederos de la señora Viuda de Cortés, después sus herederos.

Heredad o hacienda, situada en el término de Puerto de Santa María y pago de los tercios, con una cabida de 16 hectáreas, 32 áreas y 28 centiáreas, equivalentes a 36 y media aranzadas, y linda por Norte y Este, con viña llamada de La Condesa, en el término municipal de Jerez, propia de los menores dichos y tierras de La Bizarrona; por Sur, con las tierras anteriores de los herederos de la Viuda de Cortés y con tierras del Rancho, llamado del Toro, y por Oeste, con la hijuela de la Villa de Rota, y tienen fijadas las fincas descritas a efectos de subasta, la primera, el precio de 35.000

pesetas y la segunda otras 35.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Pérez Galdós, número 6, piso bajo derecha, se ha señalado la hora de las doce del día 3 de Noviembre venidero, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de pesetas 70.000, fijado para la subasta, para tomar parte en la cual deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de aquella; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Jerez de la Frontera, 23 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Joaquín Fuertes.—El Juez, Félix Vázquez.

X-4154

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAREDO

Don Dionisio Mazorra Fernández de los Ríos, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado y que luego se dirá, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Laredo a 10 de Septiembre de 1932. El Sr. D. Dionisio Mazorra Fernández de los Ríos, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Luisa Oriiz Madrazo, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Hoz de Marrón, representada por el Procurador D. José María Martínez, bajo la dirección del Letrado D. José Santos Fernández, y de la otra, como demandados, doña María y doña Guadalupe Iturralde Ortiz y D. Marcelino Palero, mayores de edad, casada la primera con D. Manuel García Canales, y soltera la segunda, ambas sin profesión especial y vecinas de Marrón (Ampuero), desconociéndose las circunstancias personales y paradero del último, y por sus rebeldías los estrados del Juzgado, sobre pago de ochenta y siete mil pesetas de principal y costas,

Fallo que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de doña María y doña Guadalupe Iturralde Ortiz y D. Marcelino Palero, y con su importe pago a la demandante doña Luisa Oriiz Madrazo de la cantidad de 37.000 pesetas, importe del principal que son en deberla y las costas causadas y que se causen, en la que expresamente condeno a los demandados.

Así por esta mi sentencia definitiva y firme juzgando, lo pronuncio, mando y mando.—Dionisio Mazorra.

Y para que sirva de notificación a los herederos de doña Eduvigis Iturralde Ortiz, doña María y doña Guadalupe Iturralde Ortiz y D. Marcelino Palero, vecinas aquéllas de Marrón y en ignorado paradero el último, firmo el presente que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

En Laredo a 15 de Septiembre de 1932.—Ante mí, Maximino Basoa.—El Juez, Dionisio Mazorra.

X-4152

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de Madrid, en el juicio ejecutivo instado por D. José Iglesias Lorenzo, contra D. Manuel Sánchez del Amor, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca embargada al demandado, que es:

Casa en construcción, sita en esta capital, calle de Bravo Murillo, número 187 duplicado, sobre un solar, que linda: por el frente, al Este, con fachada principal, en línea de 13 metros y 32 centímetros con dicha calle, y por la izquierda, Sur, entrando, en línea de 26 metros y 65 centímetros, con el solar de la misma procedencia que el que se describe, propiedad de D. Manuel Sánchez del Amor; al Norte, o derecha, en línea de 26 metros y 40 centímetros, con la calle de Berruete, que se une a la de Bravo Murillo, y por el fondo, Oeste, en línea de 21 metros y 26 centímetros, con terreno que se adjudicó a la testamentaria de D. Lázaro López. Forma la figura de un polígono, y cuya superficie de 429 metros y 52 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.531 pies cuadrados y 94 décimos de otro.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 26 de Octubre próximo y hora de las once de la mañana, y se previene a los licitadores,

Que la referida finca sale a subasta por el tipo de 150.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

Que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, el 10 por 100 efectivo de la indicada cantidad.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de Septiembre de 1932. — El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, José González Llana.

X-4163

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 1, DE MADRID**

En virtud de providencia de 20 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaria de D. Antonio Aguilar, se ha estimado la denuncia formulada en nombre de D. Luis Fernando Alfaro Fernández, por extravío de dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, serie B, números 1.796 y 11.461 de a 2.500 pesetas nominales cada uno.

Y por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, se publica dicha denuncia para que en el término de nueve días pueda comparecer ante el expresado Juzgado a usar de su derecho el tenedor de los aludidos títulos; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 22 de Septiembre de 1932. El Secretario, P. S., ilegible.—El Juez, José González Llana.

X-4153

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 5, DE MADRID**

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio Sancho Mateo, para la efectividad de tres préstamos hipotecarios, importantes en junto 45.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Una casa situada en el Puerto de Santa María, calle de Santa Lucía, números 30, 32 y 34 y 36 modernos, linda por el Norte, con la casa número 28 moderno de la misma calle y con la de los números 61 y 63 y 65, también modernos, de la calle de Pozuelo; por el Sur, con la casa número 38 de dicha calle de Santa Lucía, con la del número 16 de la calle de San Francisco la Vieja y con la de los números 1 y 3 de la calle de la Gatosa; por el Este, con la referida calle de Santa Lucía, donde tiene su fachada, y por Oeste, con las casas números 1 y 1 duplicado y 3 de la calle de la Gatosa; mide una superficie de 1.883 metros y 92 decímetros cuadrados.

Consta de planta baja, de un piso y dos pisos, por algunos sitios, de fábrica antigua, en perfecto estado de solidez.

Valorada en la cantidad de 56.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado número 5, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, y en el de igual clase del Puerto de Santa María, doble y simultáneamente se ha señalado el día 26 de Octubre próximo, a las once horas; que el tipo de la subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hi-

ciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarse y con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 19 de Septiembre de 1932.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez-Castellanos, Jerónimo Alvarez. Visto bueno, el Juez de primera instancia, Defonso Bellón.

X-4156

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 8, DE MADRID**

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta D. Eugenio Per tierra Pérez, contra D. Antonio Rodríguez Sacristán, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Una casa de reciente construcción, sita en esta capital y su calle del General Pardiñas, núm. 169, con vuelta a la de doña María de Molina, que consta de semisótanos, planta baja, principal, primero y segundo, con cubierta de terrado, distribuyéndose cada planta en cuatro viviendas exteriores de cinco y seis piezas con W. C.

Está construida sobre un solar que tiene una superficie de 311 metros y 82 decímetros y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a 4.013 pies y 66 decímetros cuadrados, de cuya superficie están edificadas unos 290 metros cuadrados, equivalentes a 3.735 pies cuadrados y 26 decímetros y el resto se destina a dos patios centrales.

Linda por su frente, al Este, con la referida calle del General Pardiñas; por su derecha entrando, al Norte, con la de doña María de Molina; por la izquierda entrando, al Sur, con la casa número 167 de la calle del General Pardiñas, propiedad de los herederos de D. Ezequiel Rubio, y por el fondo, al Oeste, con hotel y jardín de doña Patricia Alvarez.

Para la celebración del remate en la Sala audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 25 de Octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de 82.500 pesetas, suma equivalente al 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a la cantidad antes expresada.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente a 21 de Septiembre de 1932.—El Secretario, licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X-4162

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 12, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos de procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Saturnino López del Olmo, en nombre de doña María López Menéndez, contra doña Amalia Palencia Calderón, en reclamación de un crédito, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa, sita en esta capital y su calle del Aguila, señalada con los números 28 al 32, compuesta de planta baja, principal, segundo y tercero, con tres patios, que linda por el frente o fachada, con la calle del Aguila; por la derecha entrando, con solar de la Sacramental de San Isidro, San Pedro y San Andrés; por la izquierda, con casa tahona, números 34 y 36 de la misma calle, y por la espalda, con edificio de la Orden Tercera.

Mide una extensión de 802 metros y 52 decímetros cuadrados.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 26 de Octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencias de este Juzgado, sita en la calle de General Castaños, número 1, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sale a la subasta la finca, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en el acto consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de 150.000 pesetas, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no les serán admitidas las proposiciones que hicieren.

Segunda. Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero y la consignación del resto de aquel precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Tercera. Que los títulos de propie-

dad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarios los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todo lo que se anuncia al público por medio del presente que se insertará en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado.

Madrid, 29 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno, el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—4157

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia, dictada en el día de hoy, por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos de secuestro, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Javier Dago, contra doña María Antonia Corona y Talavera, hoy sus herederos, sobre pago de 9.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera, o sea por las cantidades que a continuación de cada una de ellas se expresan, las cuatro siguiente fincas:

Una suerte de tierra caliza, en término de Pedrera (Sevilla).

Sale a subasta en 2.250 pesetas.

Una suerte de olivar, concedida por la Heredad, en el mismo término que la anterior.

Sale a subasta en 8.250 pesetas.

Otra suerte de olivar en el mismo término, partido de Cañada Honda, que sale a subasta en 1.500 pesetas.

Otra suerte de olivar en los mismos término y partido que la anterior, que sale a subasta en 1.500 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Estepa, el día 29 de Octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que la intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los indicados tipos; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—4155

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

5.078

AIDA, D. Félix; domiciliado últimamente en Madrid, Duque de Alba, número 2, principal; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para que como marido de doña María Calvo Martínez, pueda hacerse el ofrecimiento de acciones de la ley en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, número 307 del año último 1931, a consecuencia del choque de un coche de viajeros con una camioneta.

14227

5.079

CASTRO LOPEZ, Felipe de; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.792 de 1931.

5.080

CONDE SANTOS, José; de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Angel y de Josefa, natural y domiciliado últimamente en Villarino de los Aires, partido de Ledesma, y hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído, como denunciado, en unión de otro en sumario que el mismo instruye por el delito de hurto de una máquina fotográfica, número 262 de 1932; bajo apercibimiento de que la orden de citación se convertirá en detención y le parará el perjuicio consiguiente.

14186

5.081

DÍAZ, Albarina; esposa de D. Francisco Salas Susan, que vivió últimamente en el pueblo de Cariñena, se la cita para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría del Sr. Torres, al objeto de recibir declaración como querellada en el sumario que se instruye por estafa a virtud de querrela de D. José Más Javaloyes; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio que en derecho haya lugar.

14225

5.082

ENCIJO CADENAS, Eustasio; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 5, segundo; comparecerá el día 11 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.648, instruido contra el mismo.

5.083

GARCIA SANCHEZ, Alfredo; hijo de Martín y de Ana; domiciliado últimamente en la calle de Alvarez de Castro, número 4, tienda; comparecerá el día 18 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.737, instruido contra el conductor de tranvías número 1.147.

5.084

GARCIA VALDIVIA, Melchor; domiciliado últimamente en Diezma, se le cita por medio de la presente para que el día 17 de Octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Granada para asistir al juicio oral de la causa número 153 de 1930; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

14231

5.085

GONZALEZ CALERO, Secundino; domiciliado últimamente en el Pasaje Pradillo, número 12, bajo; comparecerá el día 6 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 1.688, instruido contra Leandra Macientes.

5.086 a 5.093

LOPEZ GARCIA, Josefa; hija de José y de Emilia, domiciliada últimamente en la carretera de Toledo, Colonia del Sur (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 11 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro (hoy número 4), de Madrid, sito en la calle de

Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, con el número 1.671 instruido contra la misma.

5.094

LOS MAS PROXIMOS parientes de Emilio Domenech, cuyo segundo apellido se ignora, natural de Reus, de cincuenta y ocho a sesenta años de edad, soltero y de oficio cubero; comparecerán dentro de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Villafraanca del Panadés, sito en la calle de la Fuente, número 43, primero, primera, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en causa por muerte de dicho sujeto, arrollado por un tren, instruida por este propio Juzgado con el número 45 de 1932.

14191

5.095

MOLINA LUNA, Manuel; vecino de Montilla, según su cédula personal, número 10.971, expedida en dicha ciudad el 2 de Abril de 1931, sin que consten otras circunstancias y cuyo paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) para ser oído en declaración como inculpado en causa número 140 de 1931, por hurto de caballerías; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le pararán los consiguientes perjuicios.

14425

5.096

MARIN DOMINGUEZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Cumbres de San Bartolomé; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Aracena, para ser oído en la causa que en el mismo se instruye sobre hurto de un mulo, bajo el número 193 de 1932.

14086

5.097

MATEO SERRANO, Joaquín, alias "Zángano"; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de Lorca, dentro del término de diez días, para hacerle saber lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Julio de 1931.

14112

5.098

NACHER, José; cuyo domicilio se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Villanueva y Geltrú, en el término de ocho días, con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 28 de 1932 por daños originados el día 2 de Abril último en el kilómetro número 39 de la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de multa de cinco a 50 pesetas.

14245

5.099

NOVA CORTES, Francisco; hijo de Pedro y de Modesta, domiciliado últi-

mamente en la calle de España, número 8, bajo; comparecerá el día 11 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 1.687, instruido contra Prudencio Simen.

5.100

N, Emilio; domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, que ha tenido relaciones con Jerónima Jiménez; comparecerá el día 18 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.741, instruido contra el mismo.

5.101

OLITE AZPIROZ, Luis; de treinta y tres años de edad, casado, chófer, natural de Pamplona y de ignorado paradero; deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción de Tolosa dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para notificarle el auto de procesamiento e indagarle en el sumario que se le sigue por lesiones y daños bajo el número 56 de 1931; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

14239

5.102

PALOMEQUE FLORES, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mules, número 7; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en el sumario número 278 de 1932 por querrela a instancia del Procurador D. Pedro Tomé, en nombre de Enrique Lasso Gutiérrez, por falsedad en documento privado.

14465

5.103

POUGET DE PONT, Emilio; natural de La Unión (Murcia), hijo de José y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan de Urbietta, número 6, segundo, y en la de Granada, número 12, ebanistería, y después en Barcelona, sin que conste el domicilio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado cuando tenía la denominación del distrito de Palacio.

14319

5.104

RODRIGUEZ DE CASTRO, Antonio; que se dice vecino de Santander y se encuentra en ignorado paradero, conceptuado como profesional del robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído como

denunciado en causa número 276 del año actual por robo; bajo apercibimiento, en otro caso, de decretarse su detención.

14332

5.105

RUBIO RUBIO, Tomás; mayor de edad, natural y vecino de esta villa, en la actualidad en ignorado paradero, y Feliciano San Vicente Iglesias, mayor de edad, soltera, su sexo y vecina de esta villa, la que, según el primero residía en Madrid, calle Tetuán, número 15, o Tetuán de las Victorias, 15, y en la actualidad también en ignorado paradero; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos (Badajoz), para recibirles declaración en el sumario que se instruye con el número 132 de 1932, sobre abandono de menores; apercibiéndoles que, de no comparecer se les seguirá el perjuicio a que hubiere lugar.

14473

5.106

SALAS PEÑA, Francisco; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 442 de 1932.

5.107

SANCHEZ DORADO, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número 29, piso segundo derecha, se le cita por medio de la presente, para que el día 15 de Octubre y hora de las nueve y diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 123; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

14414

5.108

SANCHEZ CUESTA, Teresa; hija de Idefonso y de Elena, domiciliada últimamente en la calle de Alvarez de Castro, número 4, tienda; comparecerá el día 18 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.737 instruido contra el conductor de tranvías 1.147.

5.109

TADARO RIOS, Mariano; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 348 de 1932.



## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## BARCELONA—AUDIENCIA

Por el presente, que se expide en virtud de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 486 de 1931 por daños contra Angel Suelves Rodríguez, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID del día 4 de Agosto próximo pasado bajo número 11.201, por la que se llamaba a dicho procesado. Barcelona, 15 de Septiembre de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—14381

## CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que instruyo con el número 103 de 1932, por desaparición de Matias Aumente González, de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Santa María de Carballo, empleado, y que el día 18 del pasado mes de Abril llegó a este puerto de Cádiz en el vapor "Argentina", procedente de Buenos Aires, se manda citar por medio del presente a dicho sujeto o a la persona que supiere de su paradero actual para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado para prestar declaración en dicha causa; previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 16 de Septiembre de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, P. H., (ilegible).

JO—14384

## CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción, por traslado del propietario, de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio ocurrido el día 29 del pasado mes de Agosto, sobre las veintitrés horas, en la finca al sitio denominado Cañadas de Valentín, del término de Benquerencia de la Serena, ardiendo dos fanegas de terreno de rastrojo de trigo, cebada y avena, propias de D. Antonio Camacho, vecino de Castuera, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 152 de este año.

Castuera, 18 de Septiembre de 1932. El Juez, Francisco Fernández del Pozo.—El Secretario, Luis de Tena-Mora.

JO—14407

## CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Cortés López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes

de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué substraído la noche del 25 al 27 de Agosto pasado de la finca Llano Moreno, término de esta ciudad, y a la detención del autor o autores del hecho y persona o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña de lo substraído.*

Una yegua de nueve años, colorada clara, calzada de la pata derecha, con un hierro en la frente formando corazón con el hierro La Previsora Hispalense.

Cazalla de la Sierra, 15 de Septiembre de 1932.—El Juez, José Cortés.—El Secretario, P. S., Eracto Rojas.

JO—14386

## DENIA

Don Francisco González Conejero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Salvador Domenech García, actualmente residente en Portugal, pero ignorando el sitio fijo y actual domicilio y paradero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la provincia de Alicante* y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del Historiador Chabás, número 24, de Denia, para constituirse en prisión, notificarle el auto de su procesamiento y demás diligencias derivadas de la causa que por estafa, a virtud de querrela del Procurador D. Miguel Durá Collado, se sigue contra dicho Salvador Domenech García y otro bajo el número 21 de 1930; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Denia, 15 de Septiembre de 1932. El Juez, Francisco Conejero.—Los hombres buenos habilitados: Antonio Bosa, José Solucana.

JO—14300

## FERROL (EL)

Don Fernando Herce y Vales, Juez de instrucción de la ciudad y partido de El Ferrol.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado en sumario número 3 de 1920 por el delito de robo, José Cabrera Vera, hijo de Antonio y de Josefa, de veintisiete años (en 1920), soltero, natural de Cartagena y vecino de La Graña, de profesión Practicante, ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado y su Cárcel de partido, constituyéndose en prisión, por haberlo así decretado la Superioridad; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y

captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

El Ferrol, 3 de Septiembre de 1932. El Juez, Fernando Herce.

JO—14302

## IZNALLOZ

Don Federico del Castillo y Martín, Juez de instrucción accidental de Iznalloz y su partido.

Por el presente, ruego e intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de cinco años, de 1,49 metros de alzada, castaño obscuro, raza española, con el hierro de "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda, letra G, número 9, asegurado en esta Compañía, hurtado en la madrugada del día 14 del actual, del sitio Llano de la Ermita, del cortijo de Tene, de este término municipal, propiedad de D. Rafael Valverde Márquez y, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores; pues así lo he acordado en la causa que sobre hurto instruyo con el número 211 de 1932.

Iznalloz, 15 de Septiembre de 1932. El Juez, Federico del Castillo y Martín.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—14305

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en la noche del 6 al 7 de los corrientes y en la casa habitada por el Emilio Gamero Tejada y Manuel García Pardo, calle Fuente Nueva, número 14, de Oliva de la Frontera, se verificó un robo de 265 pesetas, 175 en billetes de veinticinco y las 90 restantes en monedas de a cinco pesetas; de dos fanegas de cebada y dos costales, penetrando en la misma, por la puerta del corral, que fué violentada; así como la cerradura de un arca y una cajita o hucha donde se guardaba el dinero; perteneciente al Manuel García, y la cebada y costales al Emilio Gamero; instruyéndose al efecto el sumario número 141, en el que se interesa de la Policía judicial la práctica de diligencias para el rescate de lo substraído y detención de las personas responsables que, en el caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Jerez de los Caballeros a 16 de Septiembre de 1932.—El Juez, Manuel de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—14387

## LALIN

Don José Tutau Monroy, Juez de instrucción de este partido, llama y emplaza a Manuel González Mejuto, hijo de Manuela, de veinticinco años, labrador, natural de Pontevedra, vecino de Agra y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que a lo último se expresarán, para que dentro del término de cinco días, contados desde la última inserción de la

presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, en sumario que se le instruye por delito de disparos y lesiones; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

A la vez ruega a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo en la cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

#### Señas del procesado.

Estatura regular, ojos verdes, pelo castaño, nariz y boca regular.

Lalín, 15 de Septiembre de 1932.—El Juez, José Talaú.—El Secretario, Nicasio Blanco.

JO—14328

Don José Talaú Monroy, Juez de instrucción de este partido, llama y emplaza a Enrique Sotelo Fornos, hijo de Antonio y de Manuela, de cincuenta y siete años, viudo, natural de Mellas, vecino de Coruña y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que a lo último se expresarán, para que dentro del término de cinco días, contados desde la última inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, en sumario que se le instruye por delito de tenencia de útiles del robo; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

A la vez ruega a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo en la cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

#### Señas del procesado.

Estatura regular, ojos claros, nariz regular, boca ídem, pelo canoso, rubio.

Lalín, 16 de Septiembre de 1931.—El Juez, José Talaú.—El Secretario, Nicasio Blanco.

JO—14339

#### LEDESMA

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama a Amador Estévez Villoria, su esposa Teresa Salvador Miñas, Simeón Estévez Salvador y su mujer Rosaura Martín y Martín, que el día 28 de Agosto último sufrieron lesiones en el pueblo de Espadaña, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de ser reconocidos por los Médicos forenses, prestar declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; a advertidos que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ledesma a 16 de Septiembre de 1932.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, P. B., José Hernández.

JO—14390

#### LEON

Don Félix Castro González, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de León y su partido.

Por el presente intereso de la Policía judicial la busca y rescate de un caballo negro, de unas cinco y media cuartas de alzada, cerrado, con pelo blanco en la frente y pie izquierdo y rozado en la collera, pechos y muslos, y de una pelta de diez y seis meses, roja obscura, de unas seis cuartas de alzada, sin cabezada y a pelo, hurtados el día 26 de Agosto último, a los vecinos de esta ciudad Isidro Robles Feo y Pedro García Flecha, respectivamente; y habidos que sean, se pongan a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores.

Así lo tengo acordado en la causa que por hurto sigo bajo el número 318 de 1932.

Dado en León a 16 de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. El Juez de instrucción, Félix Castro.

JO—14312

#### LERMA

Don Jesús García Gutiérrez Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes y efectos que al final se expresarán, los cuales fueron substraídos en la noche del 28 de Agosto próximo pasado de una cuadra propiedad de Mauricio Cuñado, vecino de Villangómez, y a la detención del autor o autores de tal hecho o de las personas en cuyo poder se hallen de no acreditar su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 79 del año actual.

#### Semovientes y efectos.

Una yegua de diez a once años, de seis cuartas de alzada, roja, rozada de ambas paletas por un collarón y herrada de las manos.

Una mula de quince meses, de seis y media cuartas de alzada, pelo rata y sin herrar.

Un collarón y cabezón con su brida, todo en buen uso.

Dado en Lerma a 15 de Septiembre de 1932.—P. S. M., Corentino Gómez.

JO—14391

#### MADRID—JUZGADO NUM. 9

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por ante mí en sumario número 746 de 1931, por hurto, se ha mandado citar por medio del presente al testigo Enrique López Otero, que tenía su domicilio en la calle de la Santísima Trinidad, 11, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente sea publicado, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, explico la presente.

Madrid, 15 de Septiembre de 1932.

El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO—14329

#### MADRID—JUZGADO NUM. 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Vicente Pérez, natural de Alicante, de profesión camarero, ojos grandes negros y pelo negro, rizado, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada con esta fecha y prestar declaración indagatoria, como comprendido en el número 1.º del artículo 843 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan más que las expresadas, y, en el caso de ser habido, lo ponga a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 16 de Septiembre de 1932.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, Fernando Merino.

JO—14317

Don Antonio Domínguez Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 13 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Martín Berrón, natural de Almería, hijo de Federico y de Saturnina, de veintiséis años de edad, soltero y de oficio bisuterero, y domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia con fecha 6 de Mayo último, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión celular de esta capital.

Madrid, 14 de Septiembre de 1932.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, Fernando Merino.

JO—14318

#### MADRID—JUZGADO NUM. 15

D. José Polo de Bernabé, interino, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 15 de esta capital. Por el presente, cito, llamo y emplazo

zo a Juan Luque García, natural de Madrid, hijo de Antonio y Mauricia, de diez y ocho años de edad, soltero, sin profesión, que habitó últimamente en la calle de la Concepción, número 2, piso bajo, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que extinga la pena que le ha sido impuesta por la Sección tercera de esta Audiencia provincial en causa que se siguió en este Juzgado bajo el número 890 de 1931, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 17 de Septiembre de 1932.—  
El Juez, José Polo. — El Secretario,  
Fermín Suárez Jiménez.

JO—14324

## MADRID—JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción, titular del número 19 de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se instruye con el número 47 del año corriente, sobre hurto, ha acordado citar a Catalina y Teresa González Pérez, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibir las declaraciones, y se las aperciba que, de no comparecer, las parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 14 de Septiembre de 1932.  
El Juez de instrucción, Mario Vela.  
El Secretario, Ramiro López.

JO—14322

## MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción del partido de Marbella.

En virtud del presente y conforme a lo acordado en el sumario que bajo la actuación del infrascripto Secretario instruyo con el número 94 del año actual, hago saber: Que el día 18 de Agosto pasado se encontró en el lugar llamado Cerro del Duque, término municipal de Istán, el cadáver de un hombre de veinte a treinta años de edad, vistiendo blusa azul, chaleco de pana de canutillo color marrón, camisa de tela blanca con listas verdes; cuyo cadáver en parte momificado y el resto pareciendo haber sido pasto de los animales, no conserva otras señales para su identificación. Por ello ruego a las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con el mayor celo a averiguar quién pudiera ser el citado individuo y causas de su muerte, que debió tener lugar en los meses de Octubre o Noviembre del pasado año 1931.

Asimismo ruego y encargo se averigüe quién fuera un individuo de veinte a treinta años, estatura mediana, delgado, color cetrino por el cual,

y su contextura, parecía persona delicada de salud, pelo castaño claro o rubio, vistiendo prendas como las anteriormente consignadas y además pantalón de igual clase y color que el chaleco, zapatos o botas rústicas color avellana y gorra con visera clara, el cual, dando muestras de tener perturbadas sus facultades mentales, fué visto por el lugar y fecha indicados.

Dado en Marbella a 16 de Septiembre de 1932.—El Juez, Mariano Gómez.—El Secretario, José Carviño.

JO—14316

## MARCHENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa número 145 de 1931, por estafa, contra Juan Ortiz Luna, se ha acordado citar por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los individuos que se expresarán, para que el día 21 de Octubre de 1932, a las diez y media de la mañana, comparezcan en la Audiencia de Sevilla para asistir al juicio oral de dicha causa; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a hubiere lugar.

## Testigos.

Manuel Castillo Expósito, Manuel Lobato Melgar, Antonio Rodríguez García, Francisco Jiménez Montero, Miguel Lobato Melgar, José Cristóbal Baseón Guerrero, José Bohórquez, Antonio Ruiz García, Francisco Pavón Gardía, José Pavón Ortiz, Rafael Rodríguez Segura, Manuel Galán Martín, Manuel Antequera Santos, Manuel Rodríguez Laguna, Manuel Rodríguez García, Miguel Portillo Garrido, Cristóbal Ruiz González, Rafael Gómez López, Juan Jiménez Ramos, Antonio Morillas García, Manuel Jiménez Ramos y Diego Jiménez Granados.

Marchena a 12 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—14395

## MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 221 de 1932, sobre hurto de cinco caballerías y una cadena de hierro, de la propiedad de Toribio Martín Gutiérrez, hecho ocurrido la noche del 13 del actual en la era de la dehesa denominada La Utrera, término municipal de Mérida, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicha cadena y de los expresados semovientes que al final se reseñan, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

## Descripción.

Mula negra, de ocho años más de marca, con un bulto del porrillo en el barboquejo y un restregón en la parte

anterior de la mano izquierda, y en la derecha por dentro.

Otra negra, de doce a trece años, más de marca.

Otra parda, de cuatro años, relajada de la mano izquierda, más de marca.

Otra castaña oscura, más de marca, de cinco años, hocico blanco.

Un mulo castaño claro, más de marca, de ocho años.

La caballería de cuatro años desherrada y las demás herradas, todas sin asegurar y sin hierro alguno.

Dado en Mérida a 16 de Septiembre de 1932.—El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario habilitado, José Alvarez.

JO—14397

## MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sammiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos el día 12 de los corrientes de la finca al sitio Charcón, del término municipal de Alzohar y son propios de Celedonio Collado Reyes y Dámaso López Márquez.

## Señas de los semovientes.

De Celedonio Collado:

Un mulo de cinco años, alzada más de 1,47 metros, castaño claro, hierro de P. 7 en la nalga izquierda, asegurado en la Compañía El Feñix Agrícola.

De Dámaso López:

Un mulo negro de nueve años, alzada 1,48 metros, pelos blancos en la frente, hierro P. 7 en la nalga derecha.

Dado en Montánchez a 17 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Ernesto Calvo.

JO—14328

## MONTILLA

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, mandado publicar en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Córdoba y Cádiz, se deja sin efecto otro anterior disponiendo la busca y prisión del procesado José Nieto Palomares, por haberse presentado voluntariamente en este Juzgado y ser innecesario lo entonces dispuesto, pues así lo tengo acordado en providencia de este día dictada en la causa número 70 de 1932 sobre estafa de una batería de automóvil.

Dado en Montilla a 14 de Septiembre de 1932.—El Juez, Rafael León.—El Secretario judicial, Miguel Navarro.

JO—14329

## MORON DE LA FRONTERA

Don Juan González Royano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita llama y emplaza

al procesado José María Rodríguez Mazueco (a) "Pontoco"; de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Rosario, soltero, del campo, natural y vecino de Marchena, con domicilio últimamente en dicha ciudad, calle Pablo Iglesias, número 86, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de reducirse a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial de la Nación procedan a la busca, captura y detención del referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 175 de 1932 por estafa contra el mismo.

Morón, 16 de Septiembre de 1932.—  
El Secretario judicial, P. H. (ilegible).  
El Juez, Juan González Royano.

JO—14330

## OCANA

Don Carlos Osuna Ardisene, Juez de instrucción de la villa de Ocaña y su partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y ocupación, en su caso, de los efectos que a continuación se describen, que fueron robados de la casilla del Peón caminero enclavada en el kilómetro 55 de la carretera de Madrid a Cádiz durante la noche del 7 del actual, por cuyo hecho se instruye sumario con el número 89 del año actual, y la detención de los poseedores de dichos objetos, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

*Efectos substraídos.*

Siete sábanas, cinco grandes y dos pequeñas, algunas de ellas marcadas con las iniciales A. M., y una pequeña de cuna.

Una toalla azul y blanca, marcada con las letras A. M.

Un vestido nuevo de señora, sin estrenar, de tela negra.

Un paño blanco bordado en flores.

Cuatro vasos.

Un par de tijeras.

Unas tenazas de arrancar.

Un reloj de níquel.

Media docena de camisas de color para hombre.

Un traje morado de caballero.

Una pelliza azul.

Un pantalón de pana negro.

Un chaleco claro de verano.

Un par de calcetines color café; y

Una faja blanca de caballero.

Ocaña, 15 de Septiembre de 1932.  
El Secretario, Emilio Parrilla.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—14331

## PALMA

Don José María Olmedo y Almeida, Juez de primera instancia del distrito de la Lanza y de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José María Bellera y de Suá-

rez, de ignorado paradero, de veinticuatro años de edad, cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en sumario que instruyo sobre uso de documento público falso, hurto y estafa, número 30 de 1930; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 14 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).  
El Juez, José María Olmedo.

JO—14335

## PEGO

Don Tomás Ogáyar y Ayllón, Juez de instrucción de Pego y su partido.

Hago saber: Que se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 16 de Noviembre y 15 de Diciembre de 1928, expedidas en el sumario número 6 de dicho año, instruido en este Juzgado sobre estafa contra José Morell Roger, por haber sido habido dicho procesado.

Pego, 13 de Septiembre de 1932.—  
El Juez, Tomás Ogáyar.—Por su mandado, José Andrés Alcira.

JO—14336

## POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía Judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera Fermín González Castel, la noche del 11 al 12 de los corrientes, de la finca nombrada Dehesilla del Picacho, de este término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 208 de 1932.

*Reseña de lo hurtado.*

Una mula de dos meses en 28 de Mayo último, con 1,18 metros de alzada, parda, raza española, rayada, con el hierro de El Féniz, V-4, en una nalga que se ignora de qué lado; y

Otra mula de tres meses en la misma fecha, de 1,20 metros de alzada, castaña oscura, raza española, con el mismo hierro que la anterior en una de las nalgas.

Posadas, 14 de Septiembre de 1932.  
El Secretario judicial, José de Uribe.  
El Juez, Rafael del Río.

JO—14337

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía Judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa Fernan-

do Siles Palacios, el día 13 del actual, de la finca Dehesa de Abajo, de este término, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 207 de 1932.

*Reseña de lo hurtado.*

Un mulo, entero, que el año 1930 tenía tres meses, de 1,23 metros de alzada, pardo obscuro, raza española, rayado en la cruz y los cuatro cabos y lunar chico y blanco en la frente; con el hierro de la Compañía Barcelona O-13 en la nalga izquierda.

Dado en Posadas a 14 de Septiembre de 1932.—El Juez, Rafael del Río.  
El Secretario judicial, José de Uribe.

JO—14338

## RAMBLA (LA)

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Francisco Polo Merino, vecino de Nueva Carteya, substraídas el día 8 del actual de la finca Santa Cruz, del término de esta ciudad, las que, de ser habidas, las remitan y pongan a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña.*

Un mulo, entero, de quince meses, castaño obscuro, pequeño, cicatrices en la cadera y ojo derecho.

Otro mulo, entero, de dos años, pelo castaño, menos de la marca.

Una burra de dos años y medio, rucia obscura, buena alzada; y

Una mula de ocho años de 1,40 metros de alzada, castaña oscura, raza española, roma, bragada, bociojela-ra, rozadura intensa en la mano derecha, hierro particular D. V. en la nalga derecha, el de la Mundial y del Féniz Agrícola V número 12 en la espaldilla izquierda.

Dado en La Rambla a 15 de Septiembre de 1932.—El Juez, Enrique Balmaseda.—El Secretario, Antonio Escobar.

JO—14307

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. José Ortiz Cañete, vecino de Montalbán, substraída el día 7 del actual de la finca Saladilla, del término de Santaelia, la que, caso de ser habida, la remitan y pongan a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este par-

tido, como detenida, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña.

Un mulo, de tres a cuatro años de edad, de 1,42 metros de alzada, castaño obscuro, raza española, atiende por Carbonero, herrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola, V número 11 en la espadilla izquierda.

Dado en La Rambla a 14 de Septiembre de 1932.—El Juez, Enrique Balmaseda.—El Secretario, Antonio Escobar. JO—14368

#### REQUENA

Don Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de la ciudad de Requena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 66 del año actual, sobre robo de las ropas que después se reseñarán, substraídas al vecino de Utiel Bonifacio Gallaga Ramírez, de su casa sita en aquel término, llamada La Cañada, el 11 del actual, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la recuperación de dichos objetos, así como a la detención de sus tenedores si no acreditan su legítima adquisición, como también a la de los autores de este hecho, poniéndolos caso de ser habidos a mi disposición en el depósito municipal de esta población.

#### Reseña de lo robado.

Un traje pana color gris obscuro, de caballero.

Nueve sábanas.

Una manta nueva afelpada.

Un chaleco de caballero, de pana.

Tres camisas, una blanca, otra de color y otra azulada.

Una bata de señora, color café.

Un almohadón, color lila.

Una capa de acristianar, blanca.

Un par de zapatos de señora, color gris.

Unas botas de caballero, negras, con cordones.

Dos camisas de señora, blancas.

Dos sacos con las iniciales J. C.

Dado en Requena a 16 de Septiembre de 1932.—El Juez, Tomás de Barinaga.—El Secretario (ilegible). JO—14339

#### ROA

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de instrucción de esta villa de Roa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de tres botellas de un litro cada una, llenas de ojen, y una caja de anchoas pequeñas para tomar vermut, propiedad del vecino de Nava, de Roa, Francisco de Hoz, al que le fueron substraídas de su bodega en la noche del 5 al 6 de los corrientes, y de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 33, por hurto.

Roa, 14 de Septiembre de 1932.—El Juez de instrucción, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario, Victoriano Carrascal.

JO—14369

#### SEGOVIA

Don Angel del Barrio Martín, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por usar de licencia el propietario.

Hago saber a Carmen Martínez Boj, perjudicada en la causa número 49 de 1931, seguida contra Mariano Mate-sanz Garrido, por hurto, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Mallorca, número 481, y cuyo actual paradero se desconoce, que en cumplimiento de lo acordado en la sentencia dictada por la Audiencia provincial de esta ciudad en la indicada causa, puede disponer libremente de los efectos obrantes en su poder en calidad de depósito y que fueron ocupados al procesado.

Segovia, 15 de Septiembre de 1932. El Juez, Angel del Barrio.—El Secretario judicial, Luis Basque Pérez.

JO—14344

#### SUECA

Don José Bernal Algera, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo que luego se dirá, propiedad de Ricardo García Martínez, substraído sobre las doce horas de hoy en la calle del Cronista Granell, en esta población, y a la detención del autor del hecho y de los poseedores ilegítimos, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 117 de este año sobre hurto.

#### Relación de lo substraído.

Bicicleta marca "Quillet", manillar de carrera, con un solo freno; timbre en el manillar, con bomba, cubiertas marca "Dunlop" encarnadas; las llantas de las ruedas son de metal blanco, el cuadro está pintado de azul vetado de amarillo, lleva portamaletas y es bastante nueva.

Unos 500 cuadernos de distintas novelas de la casa Castro, de Madrid, para entregas.

Dado en Sueca a 15 de Septiembre de 1932.—El Juez, José Bernal.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—14345

#### VALDEPENAS

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción interino de este partido, D. Ciriaco Palacios García, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, Audiencia provincial de Ciudad Real, dimanante del sumario número 16 de 1928 por el delito de hurto, contra Antonio Caballero Fernández, vecino que fué de Linares y cuyo actual paradero se desconoce; se hace haber al mismo, por medio de la presente, que será inserta en la "Gaceta de Ma-

dríd" y "Boletines Oficiales" de Ciudad Real y Jaén, que por auto de 12 de Agosto último, dictado por dicha Superioridad, se declara extinguida la responsabilidad impuesta al mismo en dicha causa, por haber terminado el periodo de suspensión de condena, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 15 de la ley de 17 de Marzo de 1908 y Decreto de indulto de 14 de Abril del año último 1931.

Valdepeñas, 17 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. H., Escolástico Barrios.

JO—14351

#### VALENCIA—SAN VICENTE

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en el sumario número 299 del año en curso, sobre homicidio de Rosendo Martí Montesa, de veintiocho años, natural de Torrente, soltero, hijo de Ramón y María, a consecuencia de las lesiones que le fueron inferidas la tarde del 28 de Junio pasado en la cárcel celular, donde se hallaba preso, contra Antonio Sabater Munuera, por providencia de hoy, he acordado se ofrezcan las acciones de dicho sumario a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los parientes más cercanos de dicho interfecto, que se desconoce quiénes sean, por medio de la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido la presente, que firmo en Valencia a 16 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Anacleto Fernández.

JO—14346

#### VERA

Don Francisco Torres López, Juez municipal, Letrado, en funciones de instrucción por estar vacante la propiedad.

Por la presente se cita a Miguel Garrido Saldana para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, a partir de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, al objeto de recibirle declaración en la causa que contra el mismo se sigue con el número 45 de este año, sobre abandono de funciones públicas; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades de la Nación ordenen y procedan a la busca y prisión del citado individuo, el que, caso de ser habido, será conducido al arresto municipal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado.

Dado en Vera a 15 de Septiembre de 1932.—El Juez, Francisco Torres. P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—14350

#### VILLACARRIEDO

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción de Villacarriedo en el sumario número 65 del corriente año, por lesiones por accidente, se ha acordado citar al alemán Peter Ehrhtr para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser reconocido por el Médico forense; y asimismo, por medio de la presente, se le ofrecen las acciones del artículo 109

de la ley de Enjuiciamiento criminal. Villacarriedo a 3 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Mesa.

JO—14354

## ALCALÁ DE HENARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy dictada en el juicio de faltas, en apelación, procedente del Juzgado municipal del Puente de Vallecas, contra Francisco García Díaz y Florentino Salcedo Abascal, por malos tratos; ha mandado sea citado este último para que el día 14 de Octubre próximo, a las once de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la vista del mencionado recurso.

Y con el fin de que sirva de citación, en forma, a Florentino Salcedo Abascal, del que se desconoce su actual domicilio o paradero, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Alcalá de Henares, 13 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—14429

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy dictada en el juicio de faltas, en apelación, procedente del Juzgado municipal del Puente de Vallecas, contra Ildefonso Ayllón Ventosa, por malos tratos de palabra y obra a Tomás Mauricio Gaitán; ha mandado sea citado este último para que, el día 14 de Octubre próximo, a las once y media de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la vista del mencionado recurso.

Y con el fin de que sirva de citación, en forma, a Tomás Mauricio Gaitán, del que se desconoce su actual domicilio o paradero, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Alcalá de Henares, 13 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—14430

## ALGECIRAS

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por el delito de hurto, en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 114 de 1932, Carlos Carmona Córdoba, de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural de Alhama de Granada, vecino de Málaga y domicilio últimamente en Málaga, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan; apercibiéndole que, de no verificarse, será declarada rebeldía parándose los demás procedimientos que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión de este partido.

Dado en Algeciras a 12 de Septiembre de 1932.—El Juez, Antonio Losada Mazorra.—El Secretario (ilegible).

JO—14434

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente se hace saber, para conocimiento de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que quedan sin efecto las órdenes circuladas para la captura del procesado Francisco Alvear, Teniente de Artillería, llamado por requisitoria inserta en este periódico oficial, en diligencias que por este Juzgado se instruyan, por delegación del Juez especial D. Dimas Camarero, designado para la instrucción del sumario por rebelión militar con motivo del fracasado movimiento sedicioso, en atención a haber sido capturado el mismo en Madrid.

Dado en Algeciras a 13 de Septiembre de 1932.—El Juez, Antonio Losada Mazorra.—El Secretario, José M. Medina.

JO—14207

## ALMADÉN

Don Ventura Arias Vivanco, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo negro, capón, calzado de las cuatro, raza española, 1,44 metros de alzada, lucero blanco entre oíllares, hierro de La Mundial Y-6 en la tabla izquierda del cuello, otro igual en la palatilla izquierda, hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha, hierro de la Agrícola Española T-1 en la espaldilla derecha, hierro de El Fénix Agrícola R-10 en la nalga izquierda y otro S-P de la Sociedad Popular en la llana derecha, desaparecido en la noche del 12 al 13 del actual de una cerca de este término al vecino del mismo, Sotero Losilla López. Y caso de ser habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, en el sumario número 131 de 1932.

Dado en Almadén a 16 de Septiembre de 1932.—El Juez, Ventura Arias.—El Secretario (ilegible).

JO—14436

## ALICANTE—SUR

Por el presente se llama, por término de diez días con objeto de que comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de esta capital, a Vicente Vivanco Pérez, hijo de Manuel y María, natural de Villajoyosa, soltero, zapatero, con objeto de entregarle unos documentos de acreditar su personalidad; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de esta superioridad, dimanante del sumario que se siguió

en este Juzgado con el número 227 de 1929 sobre muerte.

Alicante, Septiembre de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—14449

## ANTEQUERA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad, en el anejo de Villanueva de la Concepción, José Mérida Ruiz, que fué sustraído, sobre las veinticuatro horas del 4 del actual, en terrenos del cortijo de Malacete, tajón del Pozo, de este término.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 216 del año 1932 instruyo sobre hurto.

Señas.

Yegua de catorce años, alzada 1,46 metros, turda clara, raza española, hierro de El Fénix Agrícola, letra M, número 5 en la nalga izquierda, algo mosqueada, cabos oscuros, asegurada en El Fénix Agrícola.

Dado en Antequera a 10 de Septiembre de 1932.—El Juez, Luis Navarro Trujillo.—El Secretario, Liberato Chuliá.

JO—14208

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad, Francisco Machuca Bautista, que le fué sustraído el 4 del actual de terrenos del cortijo Santa Teresa, en el término municipal de Molina, de este partido.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 220 del año 1932 instruyo sobre hurto.

Señas.

Una pava negra, xuana y dos pavos jóvenes, de pluma negra, un poco mayores que gallinas, suponiéndose que los autores sean dos individuos que llevaban caballos castaños, con serenos nuevos y dos perros galgos.

Dado en Antequera a 12 de Septiembre de 1932.—El Juez, Luis Navarro Trujillo.—El Secretario, Liberato Chuliá.

JO—14209

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se llama al procesado Juan Delgado Marqués, hijo natural de Rosalia Delgado Marqués, de catorce años de edad, natural y vecino de Málaga, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en el establecimiento adecuado o entregarlo a sus padres; y al mismo tiempo se requiere el auxilio de todas las Autoridades para que procedan a la busca de dicho procesado y su presentación en este Juzgado, a los fines acordados; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 131 de 1932 por robo.

Dado en Antequera a 17 de Septiembre de 1932.—El Juez, Luis Navarro Trujillo.—El Secretario, Liberto Chelín.

JO—14444

## ATIENZA

Don Francisco Marco Montón, Juez de instrucción de la villa de Atienza y su partido.

Por el presente y a virtud de auto de terminación dictado con esta fecha en la causa número 23 de 1932, por el delito de nombre supuesto, seguida en este Juzgado contra Nicanor González Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, se le cita para que en término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para ser emplazado ante la Superioridad en la causa de que se ha hecho mención.

Dado en Atienza a 18 de Septiembre de 1932.—El Juez, Francisco Marco.—El Secretario, Fermín de las Heras.

JO—14438

## AYAMONTE

Don Manuel Lastres Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ayamonte.

En virtud del presente, se cita a José Incula Fernández y demás tripulantes del barco "Luis Lama", matrícula de La Coruña, inscrito en el folio 17, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en sumario número 94 de 1932, por hurto de 100 pesetas al primero la tarde del 8 de Julio último, del camarote de popa de dicho barco, y ofrecerle el procedimiento; lo que se verifica por medio del presente.

Dado en Ayamonte a 19 de Septiembre de 1932.—El Juez, Manuel Lastres.—El Secretario, Cayo Puga y Andrés.

JO—14428

## BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 396 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de un verraco de seis meses, un costal de pl-

mientos grandes, una cavadera y un costal de membrillos, substraídos en la finca Santa Engracia, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 18 de Septiembre de 1932. El Juez, Pablo Murga.—El Secretario (ilegible).

JO—14445

## BARBASTRO

Don José María Clavera y Albano, Juez de instrucción del partido de Barbastro.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Huesca y *Gaceta de Madrid* del 19 de Agosto y 24 del mismo mes y corriente año, respectivamente, por las que se llamaba al procesado Mariano Cándido Cuello Foncillas, para reducirlo a prisión, por cuanto se ha presentado dicho sujeto ante este Juzgado.

Barbastro, 18 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial, Juan Bajo.—El Juez, José María Clavera.

JO—14446

## BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital, en el sumario número 653 de 1929 sobre estafa, se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 7 de Marzo de 1931, insertas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, correspondientes al 14 y 23 de dicho mes, respectivamente, en atención a que la Sala de esta Audiencia provincial ha decretado la libertad provisional de dicho procesado.

Barcelona, 16 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. H. (ilegible). El Juez de instrucción (ilegible).

JO—14447

## BARCELONA—SUR

Por el presente se hace público que se ha dejado sin efecto la requisitoria que se publicó en la *Gaceta de Madrid* de fecha 26 de Febrero del corriente año, referente a José Gómez Lamelas, procesado en el sumario número 866 de 1931 sobre hurto, por haber sido capturado dicho individuo. Así se ha acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls.

Barcelona, 13 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Silverio Valls.—El Juez (ilegible).

JO—14156

## BARCO DE AVILA

Don Eduardo García Galán Carabias, Juez de primera instancia e instrucción de Barco de Avila y su partido.

Por la presente y como comprendido en el artículo 512 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Eugenio Moya, cuyo segundo apellido se ignora, natural de Sevilla, que tiene un hermano llamado Manuel, que suele vestir de

tratante, sin bigote, bien parecido, de unos cuarenta y cinco años, con parte de la dentadura de oro, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión que contra él se dictó en la causa que con el número 16 del corriente año se sigue por hurto de una vaca suiza, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto dicha prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pasará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Barco de Avila, 20 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Román Rodríguez Sánchez.—El Juez, Eduardo García.

JO—14453

## BURGOS

Don José Luis Pintado Aviñón, Juez de instrucción de la ciudad de Burgos y su partido.

Por la presente y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 249 de 1932, por hurto, Ginés Fernández Martínez, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Consuelo, natural y vecino de Lorca (Murcia), para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la prisión de este partido.

Burgos, 13 de Septiembre de 1932.—El Juez de instrucción, José Luis Pintado.—El Secretario, P. S., Eugenio Barraibar.

JO—1452

## CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una burra de ocho años y medio, alzada 1,29 metros, rucia oscura, raza española, ojibociblanca y bragada; por las caderas más clara, con la marca El Fenix en la cadera derecha, cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 12 del actual del río Jabalquinto, término de Bailén, propiedad de Juan Soria Cárdenas, y a la detención del autor del hecho, que se supone sea Francisco García Criado, alias "Cántaro", el cual, en unión de otros, estuvo acampado en las inmediaciones del río durante el día de antes; el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 17 de Septiembre de 1932.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—14182

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un burro de seis años, rucio obscuro, quebrado de las patas, gacho, y dos o tres lunarillos blancos en las costillas; cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 8 al 9 del actual, del sitio denominado Puente de Collados, término de Carboneros, propiedad de Serafín Nef García, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina, 15 de Septiembre de 1932.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—14184

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una yegua de cinco años, alzada 1,57 metros, castaña, raza española, con la marca Unión Ganadera en la cadera derecha, con rastra, potra torda más bien oscura, de cuatro meses, lucera; cuyos semovientes fueron hurtados en la noche del 7 al 8 del actual, del sitio Las Eras, próximo a la Aldea la Mesa, término de Carboneros, propiedad de José García Mesbailer, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina, 14 de Septiembre de 1932.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—14485

## CAZORLA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de seis ovejas, dos de ellas paridas, con una T. en el anca derecha, en la oreja, de este lado, una horquilla, y una raja detrás, y en la izquierda una raja; tres primales del año pasado, con una T. en el costillar derecho y las mismas señas en ambas orejas, y otra igual que las anteriores, robadas la noche del 13 al 14 del actual, del sitio Cuesta de los Portillos, por bajo de las casas de Eatepa, término de esta ciudad, de la propiedad de D. Sebastián y D. Luis Pedro Martín Bueno, vecinos de Villanueva del Arzobispo; las que, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorla a 14 de Septiembre de 1932.—El Juez, Pablo Guillén

y Guillén.—Por su mandato, Miguel Polanco.

JO—14464

## CORDOBA—DERECHA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta ciudad.

Por el presente y término de quinto día cito y llamo a la persona dueña de un automóvil grande, cerrado, pintado de verde muy obscuro que, se supone, es de marca "Chevrolet" y tiene el número 4.142, aunque se desconoce a punto fijo de qué matrícula; a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, a las diez horas, para declarar y responder de los cargos que le aparecen en sumario que instruyo por daños a José Ramos Fuentes, que fué atropellado por el referido automóvil cuando montado en una bicicleta circulaba, en la tarde del 3 de Mayo último, por la carretera de Cerro-Muriano, de este término; apercibido, en otro caso, de pararle el perjuicio consiguiente.

Dado en Córdoba a 20 de Septiembre de 1932.—El Juez, Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. H., Leopoldo Ramos.

JO—14468

## ECIJA

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula de ocho años, alzada 1,48 metros, hierro en el brazuelo izquierdo, y el número 13 en la tabla izquierda del cuello y el de la compañía "El Fénix Agrícola" letra S. número 8 en el brazuelo derecho, en la que está asegurada; de la propiedad de José Guzmán Pacheco, de este término; poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 247 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija, 19 de Septiembre de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz Díaz.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—14469

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una burra rucia clara, de cinco años de edad, alzada regular, con el hierro de la Compañía de Seguros "La Mundial Agraria", en el anca izquierda; hurtada en la noche del 10 al 11 del actual, del Molino de Pedro Pascual, término municipal de esta ciudad, propiedad de Antonio Menéndez Ló-

pez, de esta vecindad, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélla se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 248 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 19 de Septiembre de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz. El Secretario judicial, Federico Barrachina.

JO—14470

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de la mula de siete años, capa castaña, alzada mediana, raya de mulo cruzada, hierro F. V. en la tabla izquierda del cuello, y el de El Fénix Agrícola S. número 2, en la selga izquierda; hurtada en la noche del 10 al 11 del actual, del sitio Baldío de Vega, de este término municipal, propiedad de Manuel Vidal Guerrero, vecino de El Rubio, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélla se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 249 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 19 de Septiembre de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz. El Secretario judicial, Federico Barrachina.

JO—14471

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo capón, de diez a doce años, capa castaña obscuro, alzada la marca, párpados caídos, con el hierro El Fénix Agrícola en la culata izquierdo, y R en paletilla del mismo lado, bocirrubio, bellos negros y La Unión Ganadera en paletilla derecha; hurtado el día 13 del actual, de los terrenos del Molino El Rosal, de este término municipal, propiedad de José Luna Jurado, vecino de La Luisiana, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 250 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 19 de Septiembre de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz. El Secretario judicial, Federico Barrachina.

JO—14472

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).  
Paseo de San Vicente, 20.